

Expediente N° 188-J1, VII Región - Concesiones,
(Judicial)

Ordena cumplimiento sentencia en juicio "Carlos Díaz Valderrama con Fisco de Chile", causa rol N° 212-2001, del 2° Juzgado de Letras de Talca.

SANTIAGO, 18 OCT 2011

N° 3241

VISTOS:

El Decreto Supremo M.O.P N° 255 de 27 de febrero de 2001, artículo 35 de la Constitución Política de la República; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; Informe N° 757 de 05 de agosto de 2011 del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 8040 de 01 de septiembre de 2011.

SUBSECRETARÍA O.O.P.P. OFICINA DE PARTES
18 OCT 2011
TRAMITADO

DECRETO (EXENTO)

1°.-

CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 2° Juzgado de Letras de Talca, de 03 de diciembre de 2002; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, de 04 de junio de 2007, dictadas en los autos caratulados "Carlos Díaz Valderrama con Fisco de Chile", causa rol N° 212-2001, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del 2° Juzgado de Letras de Talca, la suma única y total de \$3.051.309, a fin de que éste proceda a pagar a don CARLOS ELISEO DIAZ VALDERRAMA, o a quien sus derechos represente. Dicha suma, deberá actualizarse de acuerdo a la variación que experimente el índice de Precios al Consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas, desde octubre de 2007 hasta el mes anterior al pago efectivo.



Tipo de Documento
Servicio En
Cent

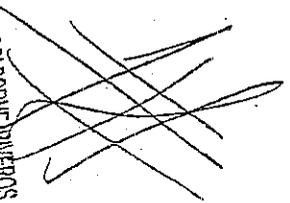
2º.- **CONSIGNESE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del **2º Juzgado de Letras de Talca**, la suma única y total de **\$3.051.309**, en los términos precluidos, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.

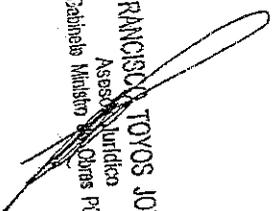
3º.- **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al **2º Juzgado de Letras de Talca**, a fin de que sea agregado a los autos precluidos.

4º.- **IMPÚTASE** el monto que correspondía pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria **31-02-003**, Subasignación **29000244-0**, por la suma de **\$4.272.000.-**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


LAURENCE GOLBORNE PAVEZ
Ministro de Obras Públicas


FRANCISCO TOYOS JOFRE
Asesor Jurídico
Cabinete Ministro de Obras Públicas